

Mandatarios buscan ayudar a campesinos



Fotonoticia LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ Y LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA IMPULSAN MERCATÓN, la iniciativa que busca apoyar a los agricultores de la región, vendiendo cajas con sus productos, cada una de ellas a 100.000 pesos. Además, se vincularon los departamentos de Meta, Tolima y Boyacá, así como el Ejército Nacional, que facilitó el transporte de la mercancía a la capital. FOTO: HÉCTOR FABIO ZAMORA. EL TIEMPO

En el 96 % de los municipios del país hubo tutelas para temas de salud

En Colombia se interpusieron 207.368 tutelas para acceder a servicios de salud en el 2019, lo que representó el 34 por ciento del total de 620.257 recursos de este tipo, es decir, se mantuvo la proporción con respecto al 2018.

En promedio, se presentó una tutela de salud cada 34 segundos si se toman las horas hábiles, o una cada 2,5 minutos si se toma el tiempo en general.

A grandes rasgos, el año pasado como nunca antes los colombianos acudieron a este mecanismo, con un incremento del 2 por ciento frente al 2018. El derecho de petición, con un 39 por ciento, fue el más reclamado.

Así lo revela un informe de la Defensoría del Pueblo que expuso, además, que en 1.080 de los 1.122 municipios se presentó al menos una petición en busca del amparo de la salud y el bienestar.

Las entidades más comprometidas en los reclamos fueron las EPS, y en una relación por 100.000 afiliados las más demandadas fueron Coomeva, Medimás, Savia Salud, Ecoopsos y SOS.

Llama la atención en el informe de la Defensoría que los llamados regímenes de excepción en seguridad social (educadores, Ecopetrol, Fuerzas Armadas y Congreso) tuvieron un aumento en las tutelas del 8,49 por ciento, dentro de los cuales el que garantiza servicios de este tipo al Magisterio presentó un incremento superior al evidenciado en las EPS del sistema general.

Al revisar las tutelas ante las instituciones prestadoras de salud (IPS) se evidencia que la mayoría fueron contra el Hospital Erasmo Meoz de Cúcuta, los hospitales públicos de Arauquita, Tame y los de las subredes de servicios de Bogotá.

Y al mirar en detalle el análisis hecho por la Defensoría se encuentra que los servicios más solicitados son los que están incluidos en el llamado Plan de Beneficios en Salud (PBS), con un 85 por ciento del total de las reclamaciones y un aumento del 5 por ciento frente al año anterior.

La oportunidad, es decir, los tiempos oportunos en los servicios, es la mayor solicitud de amparo dentro de este grupo.

Y en este sentido, los servicios más reclamados están relacionados con cirugías, tratamientos y procedimientos (98,4 %), elementos sociosanitarios (como pañales, pañitos, transporte y asistencia, con un 73 %) y medicamentos (72 %). Estos números, vale aclarar, no representan proporciones absolutas porque la gente suele pedir varios de ellos en una sola tutela.

Por último, la patología que más fue incluida en las tutelas fue cáncer, con el 12,99 por ciento.

Unidad de Salud

207.368

tutelas en salud

SE PRESENTARON EL AÑO PASADO, SEGÚN LA DEFENSORÍA.

De 113 decretos que le han llegado, Corte ha decidido sobre 70

La mayoría de decretos legislativos expedidos por el Gobierno han tenido el visto bueno del alto tribunal. Solo 5 de estas normas se han caído en su totalidad.

MILENA SARRALDE DUQUE - SUBEDITORA DE JUSTICIA @MSarralde

El 5 de mayo pasado, la Corte Constitucional tomó la primera decisión sobre los decretos legislativos expedidos por el presidente Iván Duque, en el marco de la pandemia de coronavirus, y que deben ser revisados de forma automática por ese alto tribunal.

En esa ocasión, la Corte avaló el decreto 417, que fue el primero en ser emitido por Duque, y en el que se declaró el estado de emergencia en el país por la pandemia.

Desde entonces, la tarea del alto tribunal ha sido ardua y ha trabajado a contrarreloj para poder tomar a tiempo decisiones sobre los más de 100 decretos que han sido proferidos por el Gobierno.

EL TIEMPO revisó los registros de cada una de las decisiones que ha tomado el alto tribunal en los últimos tres meses y que han sido comunicadas por el presidente de la Corte, Alberto Rojas Ríos. Este diario encontró que, en total, de 113 decretos que ha recibido la corporación para su revisión, en 70 de ellos (el 61 por ciento) ya ha tomado decisiones.

De esas 70 decisiones, en 52 la Corte declaró exequibles los decretos sin ningún cambio. Es decir, en el 74 por ciento de las decisiones que hasta ahora ha tomado el alto tribunal los decretos de Duque han pasado el examen.

Hasta el momento, la Corte solo ha tumbado de forma plena, es decir, ha declarado

inexequibles, cinco decretos legislativos. A los otros 13 decretos, la Corte los ha mantenido de forma parcial, tumbando algunos de sus artículos, o los ha declarado exequibles con condicionamientos.

Uno de los 52 decretos claves para el Ejecutivo que se mantuvo sin cambios fue el 444, que creó el Fondo de Mitigación de Emergencias (Fome), para atender la actual situación. Aunque había sido muy criticado por los entes territoriales, porque tomaba algunos recursos de las alcaldías y gobernaciones, la Corte lo encontró constitucional.

También fue avalado, sin ningún cambio, el decreto que suspendió el desembarque de aviones en el país, las exenciones transitorias del IVA para ciertos productos médicos y clínicos, la autorización de nuevas operaciones de crédito a Findeter y Bancóldex, los auxilios educativos para beneficiarios de créditos del Ictetex, las medidas de urgencia en contratación estatal, el programa de Ingreso Solidario a favor de personas vulnerables, el decreto de control de precios de productos y prevención de especulación y acaparamiento, entre otros.

Entre los 13 que la Corte ha avalado, pero con cambios, está el 491, al que el alto tribunal mantuvo casi en su totalidad, excepto por su artículo 12, que era el que facultaba las



El presidente de la Corte Constitucional, Alberto Rojas Ríos, ha dado a conocer cada una de las decisiones. FOTO: FERNANDO ARIZA. EL TIEMPO

sesiones virtuales dentro de los órganos colegiados de las ramas del poder público, como el Congreso.

En esa decisión, la Corte dijo que el Ejecutivo vulneró la autonomía de las otras ramas del poder porque cada una de ellas -incluso el Congreso- no necesitan de una medida del Gobierno para poder sesionar de forma virtual, ya que pueden modificar su reglamento ellas mismas para poder hacerlo.

Otro decreto al que la Corte le dio su visto bueno con aclara-

ciones fue al 546, con el cual el Gobierno creó medidas transitorias de casa por cárcel para mitigar el riesgo de contagio en las cárceles. Aunque ese decreto fue muy criticado por su bajo alcance, la Corte lo mantuvo haciéndole pequeños ajustes que no modifican sus amplias exclusiones.

El alto tribunal también declaró exequible el decreto 538, que en su momento fue rechazado porque obligaba a los médicos a estar disponibles. En este caso, la Corte dijo que la disponibilidad va acorde al principio de solidaridad, pero en todo caso se les debe garantizar a los médicos los elementos de protección suficientes. Si no se da esa garantía, pueden negarse a ser llamados.

También se han mantenido los tres decretos en los que el Gobierno hizo adiciones al Presupuesto General de la Nación de 15,9 y 3 billones de pesos. En esos decretos, lo que la Corte modificó son los artículos relacionados con la liquidación de la adición del presupuesto de rentas, gastos o ley de apropiaciones.

Los que se cayeron

El primer decreto que se cayó en su totalidad fue el 567, que le otorgaba a la Procuraduría funciones judiciales en los procesos de adopción. Luego vino el 487, que suspendía los términos en procesos de extradición. También fue declarado inexequible en su totalidad el decreto 554, que reducía la cuota de pantalla nacional.

Esta semana, la Corte tumbó de forma plena dos decretos: el 558, que permitió reducir la cotización en las pensiones por dos meses, así como el traslado desde los fondos privados a Colpensiones de las mesadas de retiro programado. Y también el 580, que creaba subsidios en servicios públicos de acueducto, aseo y alcantarillado, y que se cayó porque le faltaban firmas.

BREVES NOTICIAS DEL PAÍS

Arauca

Atentado a oleoducto Caño Limón-Coveñas

En la vereda Sinaí de Arauquita, Arauca, sobre las 3 p. m. de ayer, personas armadas ingresaron a la plataforma del pozo de cosecha C, del oleoducto Caño Limón-Coveñas, y tras obligar al personal que laboraba allí a evacuar, detonaron un artefacto explosivo. El Ejército llegó al sitio para garantizar la seguridad de las personas y asegurar el área.

'Fracking'

Tribunal evaluará posible desacato

El Consejo de Estado estudiará si el Gobierno incumplió lo permitido sobre pruebas piloto de investigación de fracking. Al alto tribunal llegó una solicitud de desacato contra el Gobierno, que en febrero expidió un decreto que fijó lineamientos para los pilotos de ese tipo de explotación de hidrocarburos.

Reclutamiento

Se mantiene citación de ex-Farc a la JEP

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) decidió mantener la citación a 14 exmiembros de las Farc por el caso 007 correspondiente a reclutamiento forzado de menores de edad. Los representantes de los exintegrantes de la guerrilla habían recusado al magistrado del caso, recurso que fue negado.

Fiscalía

Cierran proceso contra médico

Un juez de Bogotá avaló la petición de la Fiscalía de precluir la investigación contra el médico que en medio de un intento de atraco en un puente peatonal del norte de Bogotá disparó y ocasionó la muerte a tres personas. El ente acusador argumentó que los hechos registrados el 30 de enero en la capital del país correspondían a un caso de legítima defensa que no debía tener consecuencias penales contra el médico. Por ese caso sigue el proceso judicial contra Andrés Besabe Díaz, capturado el día de los hechos y quien se encontraba en un vehículo robado esperando a los ladrones. Es procesado por el delito de receptación, del cual se declaró inocente.